

«Si, la significación del momento histórico es mantener viva la memoria de las civilizaciones antiguas y los hechos notables pasados, así el Castillo de Mula no debe ser, sino consecuencia de lo que ha sido y el Ayuntamiento como representante del pueblo debe adquirir este venerable monumento de los muleños y cuidarlo y conservarlo a perpetuidad, para enseñar a propios y extraños esta fortaleza de otros tiempos, símbolo y reliquia de hazañas heroicas y motivos de orgullo de un pueblo que, como el nuestro, tan limpiamente ha intervenido en las causas y empresas de nuestra amada Patria.»

Mula año 1932
ANITA ARNAO GARCIA

LA ÚLTIMA BATALLA

LA NUEVA RECONQUISTA DEL CASTILLO DE MULA

Todo parecía ir bien... La campaña iniciada en los años sesenta por Gea Rovira en la prensa regional¹ para la restauración del Castillo surte efecto unos años después. A principios de los setenta las autoridades locales comienzan a mover el asunto. En un principio se habla de la posibilidad de construir un parador en el Castillo, finalmente se recurre a Bellas Artes para restaurarlo y ponerlo en valor. Las obras se llevan a cabo en tres fases y finalmente se abre al público a finales de 1989. Incluso se ruedan varias películas y una serie de tv en su entorno.



Pero... Unas pocas semanas después, en una fría mañana de enero de 1990, los muleños se despiertan con una noticia sorprendente: nueve vecinos habían registrado a su nombre el Castillo de Mula.² La noticia corría de boca en boca entre los lugareños como un reguero de pólvora. No daban crédito a la noticia, siempre pensaron que el Castillo pertenecía al pueblo. Pero no eran vecinos de Mula, ni lo fueron nunca. Son nueve hermanos apellidados Bertrán de Lis y Pidal, herederos de María Concepción Pidal Chico de Guzmán,³ hija de marqués de Pidal y Cristina Chico de Guzmán, dueños de la finca "El Carrascalejo".

De nuevo la historia se repite. 560 años después, el Castillo vuelve a ser enajenado del pueblo. En aquella ocasión, 12 de septiembre de 1430, fue por donación real de Juan II a Alfonso Yáñez Fajardo II, Adelantado Mayor del Reino de Murcia. En ésta, aunque parezca una broma, han

¹ LA LÍNEA, Murcia, 24 de mayo de 1964. Páginas 22-23.

² LA OPINIÓN, Murcia 26 de enero de 1990. Página 15.

³ María Concepción era la segunda hija de Luis Pidal y Cristina Chico de Guzmán. Casada con Vicente Bertrán de Lis y Gurowsky, II marqués de Bondad Real. Del matrimonio nacieron nueve hijos.



sido los hermanos Bertrán los que se han adelantado al pueblo y han inscrito el Castillo a su nombre. Para colmo, fue un auto regalo de reyes que se hicieron los mencionados hermanos ya que la inscripción en el Registro de la Propiedad de Mula a título de herencia la hicieron en vísperas de los Reyes Magos de Oriente. Paradojas del destino.

Según el historial registral dado a conocer por Gil Ledesma, el Castillo fue inscrito en 1942 como finca urbana «*un antiquísimo castillo con sus muros exteriores, todo en lamentable estado de ruina y destrucción, sito en la cúspide de la montaña en cuya falda del mediodía está asentada la ciudad de Mula, valorado en 250 pesetas...*»⁴ Ya apuntó entonces el dicho Ledesma, que sólo cabe la expropiación. Lástima no se le hiciese caso en su día. Comienza la última batalla por el Castillo.

En mayo de 1990, un representante legal de uno de los herederos presenta un escrito en el Ayuntamiento reclamando la entrega del Castillo a los hermanos Bertrán. Petición que no es aceptada por la Comisión de Gobierno que traslada a los servicios jurídicos el tema de la inscripción del Castillo en el Registro de la propiedad. El alcalde del momento declararía a la prensa que «*el castillo ha sido siempre de los muleños y a ellos va a seguir perteneciendo en el futuro*».⁵ Nada más lejos de la realidad.

Al día siguiente, 2 de junio, el mismo medio publicaba unas declaraciones hechas a RNE por el presidente de la Asociación Española de Amigos de los Castillos en Murcia, en las cuales, apuntaba que el Castillo era público. Serafín Alonso añadía que «*en 1965 salió una ley por la cual aquellos propietarios de castillos y fortalezas debían declarar su propiedad. Aquellos propietarios que no declararon sus castillos, siguen siendo propietarios pero subordinados al uso que le den los concejos (...)* Muchos propietarios no declararon en el año 65 sus castillos para que estos no les fueran enajenados, o no se vieran obligados a restaurarlos, así como para evitar cargas y gravámenes.»⁶ ¿Pudo estar el Castillo de Mula en este supuesto que apunta Serafín Alonso? Lo desconocemos y ya no viene al caso. También indicó que se habían invertido más de 150 millones de pesetas en restaurarlo.

El 12 de julio es La Verdad quien saca la misma noticia sobre la reclamación del Castillo por parte de los herederos. En declaraciones a este medio, el alcalde en un



⁴ LA OPINIÓN, Murcia 26 de enero de 1990. Página 15.

⁵ LA OPINIÓN, Murcia 1 de junio de 1990.

⁶ LA OPINIÓN, Murcia 1 de junio de 1990.



alarde de imaginación dice: «Quizá los herederos del marqués de los Vélez quieren conseguir el reconocimiento legal de su derecho a la propiedad para después regalarlo al pueblo en una señal de generosidad.»⁷ Está claro que el alcalde de la época no era buen pitoniso.

Un año después, Diario 16 titulaba un extenso artículo a doble página «La Reconquista del Castillo de Mula» El artículo hace un repaso de lo acontecido sobre el Castillo hasta el momento con opiniones del alcalde Bibiano Imbernón, más acertado que en ocasiones precedentes: «...los herederos persiguen con estas actuaciones es llegar a conseguir la propiedad para poder negociarla con el Ayuntamiento y conseguir una importante suma económica después de la operación.» Y añade con rotundidad: «...esta corporación no

dará ni una sola moneda para comprarlo.»⁸

La negativa del Ayuntamiento a entregar la propiedad del Castillo a los hermanos Bertrán, llevó a estos a interponer una demanda en el Juzgado de Instrucción de Mula en abril de 1992. No se hizo esperar la resolución del juez, el 13 de marzo de 1993 el alcalde recibe la notificación de la sentencia dictada el 8 de marzo que fallaba a favor de los herederos de María Concepción Pidal. En el fallo el juez apunta que: «Desde hace algún tiempo, sin poderse precisar exactamente, el Ayuntamiento de Mula, sin título alguno, tomó posesión del inmueble, cuyas llaves mantiene, atribuyéndose al parecer, la propiedad de la finca, ignorando pese a estar inscrito en el Registro de la Propiedad el dominio de los demandantes.» De nada sirvieron las alegaciones del Ayuntamiento de ser poseedor del Castillo desde antes de la Guerra Civil y que fue inscrito en 1972 como propiedad municipal en el Instituto de Bienes Municipales y en el Catastro. En la sentencia, el juez añade que «aunque el Ayuntamiento haya tenido la posesión efectiva del Castillo más de 30 años, no tuvo ánimo de dominio.»⁹ Aquí perdió el pueblo la primera embestida por el Castillo de Mula.

Pero no se amilanaron el alcaide y regidores de la villa. De sobra son conocidos los pleitos inmemoriales mantenidos contra el marqués de los Vélez en siglos pasados. Reunidos con urgencia y en sesión extraordinaria, todos los grupos políticos acordaron recurrir la sentencia dictada en el Juzgado de Mula ante la Audiencia Provincial de Murcia. Pasados unos días, La Opinión titulaba: «El alcalde y consejero de cultura descartan comprar el Castillo» No es de extrañar esta noticia, por entonces, parece ser que los dueños pedían 3000 millones de pesetas por el Castillo, ¡casi na! El consejero de cultura, Esteban Egea, mostró su extrañeza por la sentencia y se comprometió a prestar la ayuda necesaria al Ayuntamiento en los sucesivos recursos.¹⁰

⁷ LA VERDAD, Murcia 12 de julio de 1990.

⁸ DIARIO 16, Murcia 24 de febrero de 1991. Páginas 12-13.

⁹ LA OPINIÓN, Murcia 14 de marzo de 1993. Página 14. DIARIO 16, Murcia 16 de marzo de 1993. Página 18.

¹⁰ LA OPINIÓN, Murcia 18 de marzo de 1993. Página 13.

Un año después el Castillo seguía dando que hablar. Diario 16, el 22 de mayo de 1994, titulaba un escueto artículo «ponga un sillar en su apellido» Unos días después publicaba La Opinión: «Proponen una suscripción popular para la defensa jurídica del Castillo de Mula.» No se llevó a cabo tal suscripción. Según parece, fue idea del alcalde y por sus declaraciones, se deduce que la ayuda prometida por el consejero quedó en agua de borrajas. También se anunciaba en este artículo la creación de una asociación de Amigos del Castillo de Mula, tampoco llegó a crearse. Por otra parte, la prensa seguía cayendo en el error de catalogar a los nueve hermanos como herederos de los Vélez.¹¹

La buena nueva llegó el 4 de junio de 1994. La Audiencia Provincial devolvía el Castillo al pueblo de Mula en la sentencia hecha pública el día anterior. Según el veredicto: «La manifestaciones del actor Juan de la Cruz Beltrán en confesión judicial evidencian que no han efectuado actos posesorios sobre el castillo y nunca lo incluyeron en las declaraciones sobre el patrimonio»¹² Ni que decir tiene que la noticia fue acogida con júbilo entre los muleños. El alcalde en declaraciones a la prensa ya hablaba de celebrar un pleno en la torre y la restauración del Castillo para abrirlo al público. Unos días después el Ayuntamiento pedía ayuda económica para llevar a cabo un nuevo proyecto de rehabilitación para abrir la fortaleza.¹³ La batalla sobre el Castillo parecía ganada.

Pero el asunto judicial aún no estaba cerrado. Los reclamantes son muchos, poderosos e influyentes. Descendientes de los marqueses de Bondad Real (parientes de los Borbón) y marqués de Pidal. Una de las hijas casada con otro marqués, el de Marañón, otra con el duque de Alburquerque, a lo que hay que añadir la Grandeza de España, pero la grandeza humana hay que ganársela. Todo un rosario de títulos de “nobleza”.¹⁴ Unos meses después salía la noticia en la prensa. El alcalde daba a conocer que los herederos de María Concepción Pidal han recurrido la sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia ante el Tribunal Supremo.¹⁵

Esto devolvió la incertidumbre sobre la integridad del Castillo. El asedio continúa.

Con esta apelación, todos los proyectos se paralizan y el Castillo permanece cerrado y sin vigilancia. El creciente vandalismo en España es una amenaza para la fortaleza (y toda la



¹¹ LA OPINIÓN, Murcia 26 de mayo de 1994. Página 16.

¹² LA VERDAD, Murcia 4 de junio de 1994. / DIARIO 16, Murcia 4 de junio de 1994.

¹³ LA OPINIÓN, Murcia 17 de junio de 1994.

¹⁴ CHICO DE GUZMÁN GARCÍA-NAVA, Joaquín: La familia Chico de Guzmán. Genealogía de un linaje murciano, siglos XV-XX. Murcia 2009.

¹⁵ LA OPINIÓN, Murcia 16 de diciembre de 1994.

existencia), sus recios muros no son un freno para la barbarie humana. Una y otra vez era destrozada la cerradura de la puerta hasta que la misma puerta fue reventada literalmente. En noviembre de 1997 la policía local¹⁶ abre una investigación para esclarecer los actos vandálicos que está siendo objeto el Castillo, un edificio declarado monumento nacional (BIC).

En enero de 1999, la noticia caía como un jarro de agua fría sobre el pueblo. El Supremo

anula la sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia y obliga al Ayuntamiento a devolver la propiedad del Castillo a la familia Bertrán de Lis y Pidal.¹⁷ De nuevo, los herederos se hacen con el control del baluarte. Varios vecinos declaran al mismo medio su rechazo a la sentencia, pero ésta es irrevocable. El alcalde convoca un pleno extraordinario y con urgencia en la nave de armas de la fortaleza. El primer edil lee una moción conjunta de todos los partidos políticos: «No se lo pueden llevar, ¿o sí?» A sí comenzaba el histórico manifiesto leído por el primer edil en el interior de la fortaleza. «*Todo es posible en estos tiempos en que la nobleza, los grandes de España, son papel satinado de las revistas más frívolas y arañan dineros y propiedades*

domingo 17 de enero de 1999 La Verdad

■ Mula

El pueblo de Mula recibió ayer una estampa medieval, cuando el castillo y plantando cara al señorío feudal, encarnado en los actuales propietarios de la fortaleza.

Los vecinos reivindicaron, con su asistencia al Pleno extraordinario que la corporación mulense celebró en el interior del monumento, el derecho del pueblo sobre el castillo de Los Vélez.

El ayuntamiento expuso su rechazo a la sentencia que concede la titularidad a la familia Bertrán de Lis y Pidal, e informó sobre el recurso presentado ante el Tribunal Constitucional.

«No se lo pueden llevar. ¿O sí?»

El Pleno celebrado en el castillo fue seguido por cientos de vecinos, que reclaman su propiedad

DAMIÁN GONZÁLEZ • MULA

La sesión se desarrolló con normalidad, seguida por cientos de personas que abarrotaron la sala de armas del castillo, mientras que otros muchos vecinos no pudieron acceder por falta de espacio. Con la celebración del Pleno en el interior de la fortaleza se pretendió hacer patente el sentimiento de apego los mulenses hacia un monumento que es símbolo del pueblo.

Había un solo punto en el orden del día: una moción de urgencia para el pronunciamiento de la corporación tras la sentencia dictada por el Tribunal Supremo sobre la propiedad del castillo de Mula. El alcalde, José Iborra, leyó un manifiesto en nombre del consistorio, que reconoce el derecho histórico del pueblo de Mula sobre la fortaleza, «reventada a los muleños desde la cima hasta la tumba, como se llevan la vida, los ojos, los masones y el cáñamo de recortes».

El manifiesto del ayuntamiento mulense leído ayer completa de la siguiente manera: «No se lo pueden llevar. ¿O sí? Todo es posible en estos tiempos en que la nobleza, los grandes de España, son papel satinado de las revistas más frívolas y arañan dineros y propiedades no importa don-



En primer plano, el alcalde de Mula preside el Pleno dentro del castillo.

Los portavoces de los grupos municipales coincidieron en la necesidad de defender el derecho del pueblo de Mula a la propiedad de la fortaleza. El primer punto es el recurso de amparo que el ayuntamiento ha presentado ante el Tribunal Constitucional. Insistieron en que, por encima de inscripciones en el registro de propiedad o de sentencias, «el castillo seguirá siendo algo de Mula».

Ayudo de Valenciat

El número de público asistió al manifiesto, mostrando así su apoyo a las acciones que el ayuntamiento lleva a cabo. Todos acogieron de muy buen grado la iniciativa de la celebración del Pleno, primero en la hazaña de Mula que tuvo lugar dentro del monumento declarado de interés turístico nacional. Han sido numerosas las adhesiones a esta causa.

Cabe destacar las declaraciones del presidente, Ramón Luis Valenciat, cuando visitó Mula el pasado viernes. «Respecto cualquier sentencia por que nosotros somos respetuosos con la ley -dijo-, pero es evidente que el castillo es una parte de los muleños. La solidaridad del presidente regional está con todos y cada uno de los ciudadanos de Mula».

Aunque se corroboró el apoyo municipal hacia la sentencia del Tribunal Supremo, también se hace hincapié en que ésta no es compartida por la corporación ni por los muleños. También hace un recorrido por la vinculación que todos los ámbitos de la sociedad mulense tienen con el castillo.

no importa donde»¹⁸

Apenas si los muleños habían digerido el fallo judicial cuando, el día de Santa Águeda, 5 de febrero de este fatídico año de 1999, un terremoto de 5.3º hace temblar los cimientos de Mula. Los edificios son zarandeados como si fuesen de cartón. Los vecinos huyen de sus casas desfavoridos a los descampados por miedo a las réplicas. Ésta no tardaría en llegar con bastante fuerza aún. El Castillo resiste la fuerte embestida, apenas si sufre daños aparentes, pero si causa grietas preocupantes en sus muros.

Pasada la indignación de la sentencia y el susto del terremoto, el Consistorio recurriría al Constitucional, el cual ratifica al Supremo. En Estrasburgo no sería admitida a trámite. La batalla por el Castillo parece perdida.

Tras la sentencia del Supremo, los dueños ponen la fortaleza en venta en internet. La astronómica cifra que piden por el inmueble no es atractiva para los ávidos de glorias pasadas. Sus dueños sólo quieren dinero por un monumento cargado de historia para los muleños, pero a los Bertrán la historia no les dice nada. Tampoco le importa los sentimientos de un pueblo que pelea por la dignidad su Castillo. Ellos no tienen ningún tipo de afecto por una fortaleza que ni conocen, ni viene de lejanos parientes. Para ellos es simplemente una ocasión de hacer caja de una

¹⁶ LA OPINIÓN, Murcia 29 de noviembre de 1997.

¹⁷ LA VERDAD, Murcia 14 de enero de 1999. Página 15.

¹⁸ LA VERDAD, Murcia 17 de enero de 1999. Página 25.

herencia que tiene su origen en Alfonso Chico de Guzmán¹⁹ cuando compra el Castillo²⁰ y casi todas las posesiones que tenía la Casa de los Vélez en Mula al duque de Bivona²¹ a finales del s. XIX.



A partir de aquí, el Castillo entra en una espiral de abandono, desidia y ruina. El estúpido vandalismo se ceba con él. La mayor parte de los elementos de seguridad son arrancados y destruidos. Matacanes y otros elementos decorativos caen como fruta madura mientras algunos sillares son arrancados de sus muros. La ignorancia e incultura va dejando su huella a modo de grafitis que van trepando por sus murallas de forma humillante sobre un monumento con más de cinco siglos de existencia. El Ayuntamiento apenas si puede contener esta ola de vandalismo sin freno. De esto se ahorraron los dueños, ya que hasta ahora no han querido hacer posesión de la propiedad, pese a los requerimientos municipales, tal vez para eludir responsabilidades. Ante esta situación, el Concejo se ve obligado a depositar las llaves del Castillo en el Juzgado de Mula en 2009.²²

Perdida la posibilidad legal de recuperar el Castillo y su humillante degradación, lleva a los responsables del Consistorio a entablar conversaciones con los dueños para la adquisición de la fortaleza. Un proceso que se inicia en 2004 y que termina en fracaso tres años después. En unas declaraciones del alcalde tras una entrevista con el presidente de la Comunidad en noviembre de 2005, el edil muleño decía que se había llegado a un acuerdo de compra con los propietarios por la suma de 2.1€ millones.²³ Dos años más tarde, la historia es muy diferente. Cuando parecía cerrado el acuerdo de compra del 85% del Castillo por 1.8 millón de euros, unos empresarios liderados por un industrial lorquino se meten en el proceso y hacen una oferta de compra del restante 15% por una cantidad muy superior.²⁴ Esto lleva al traste el acuerdo. Seguramente, los dueños romperían el acuerdo y pedirían más dinero. Lo que sigue es de sobra conocido por todos. No hubo compra,

¹⁹ Los Chico de Guzmán es una rica y poderosa familia de origen ceheginero. Aunque Alfonso Chico de Guzmán nace en Mota del Cuervo, con los años terminaría afincado en Cehegín donde vivía gran parte de su familia. Casado con Patricia Muñoz, tienen una sola hija que casaría con Luis Pidal y Mon, II marqués de Pidal. Alfonso deja toda su fortuna a su única hija y esposa. El 1 de diciembre de 1897 moría en su casa de Mula, sita en la calle del Caño.

²⁰ ZAPATA PARRA, José Antonio: El Castillo de Mula (Murcia). Murcia 2015. Página 225.

²¹ Con la muerte del VI marqués de los Vélez a finales del s. XVII sin descendencia, el título pasa a su hermana, casada con el duque de Montalto. A partir de aquí el título de los Vélez queda en segunda y tercera línea al ir adhiriéndose a otros linajes: Alba, Medinaceli, Villafranca, Medina Sidonia... En 1837 quedan abolidos los señoríos definitivamente, y con ellos los mayorazgos. Desde entonces, el título va por un lado y las posesiones por otro. Las de Mula recaen en José María Álvarez de Toledo, XIII duque de Bivona por gentileza de su hermano el XIII marqués de los Vélez. Fue su hijo, el XIV duque de Bivona, que vendería el Castillo y demás posesiones de Mula a Alfonso Chico de Guzmán y Belmonte.

²² LA OPINIÓN, Murcia 22 de agosto de 2009.

²³ NUEVA LÍNEA, Murcia 17 de noviembre de 2005. Página 7. / LA VERDAD, Murcia 17 de noviembre de 2005. Página 22.

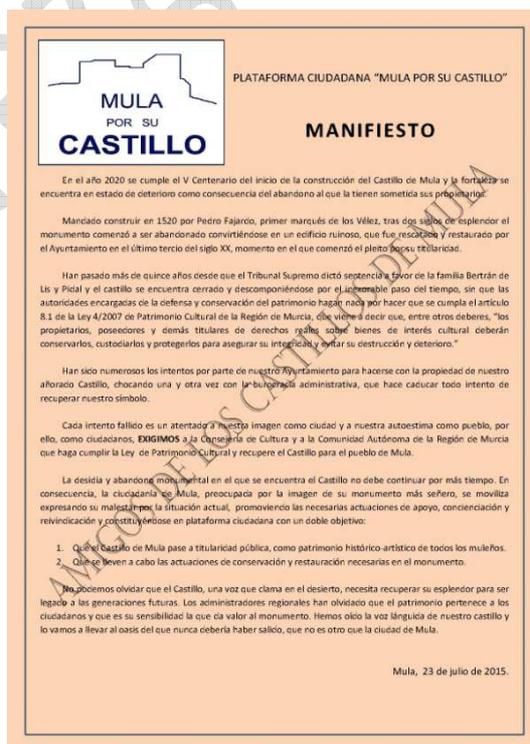
²⁴ laverdad.es, 27 de mayo de 2007.

la crisis echa por tierra cualquier oferta ya que no hay dinero para esto, ni lo va haber en muchos lustros.

Mientras tanto, el diputado regional Diego Cervantes en una moción presentada en 2005, instaba al consejo de gobierno al cumplimiento de la Ley 16/85 del Patrimonio Histórico Nacional y obligue a los propietarios a realizar las actuaciones necesaria para la conservación del castillo.²⁵

Bastantes años después, en 2013, de nuevo el fatídico enero nos trae malas noticias sobre el Castillo. Una niña cae por el brocal del aljibe de una profundidad de siete metros causándose varias lesiones. La niña fue rescatada por el cuerpo de bomberos y protección civil varias horas después dado la dificultad de sacarla con la máxima seguridad por un agujero de unos cuarenta centímetros de diámetro. Un mes después de este accidente, el diputado regional José Iborra presentaba una moción en la misma línea que la presentada por Cervantes. La moción salió aprobada en estos términos: «La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno de la Región de Murcia a que, dentro de las disponibilidades presupuestarias, se acometan las acciones legales necesarias para la recuperación del castillo de Mula, tanto respecto a la propiedad como a la conservación y restauración de tan emblemático edificio.»²⁶

A raíz de este accidente y moción asamblearia, unos meses después la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia da un ultimátum a los dueños del Castillo para que pongan las medidas necesarias para evitar más accidentes. En esta resolución se indica que si los dueños desoyen la orden se les impondrá una multa coercitiva de 3000 € cada mes.²⁷ Ni los dueños cumplieron el ultimátum, ni la Comunidad Autónoma tampoco. Pasado un año, vuelta a lo mismo: «Cultura amenaza con multas si los dueños no garantizan un acceso seguro al castillo», titulaba La Opinión de Murcia. En esta ocasión las multas coercitivas por desoír la orden son de 500€.²⁸ En la resolución se señala que el coste de las obras para acceder al Castillo con seguridad son de 25000€. Cantidad irrisoria bajo mi punto de vista. Incomprensiblemente, pocos meses después el Ayuntamiento de Mula pide a la Comunidad Autónoma suspender provisionalmente la resolución que obliga a los propietarios a tomar medidas urgentes para la conservación del Castillo.²⁹



²⁵ ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, B.O. n. 57 del 3 de marzo de 2005. Moción 166.

²⁶ ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA, B.O. n. 74 del 5 de marzo de 2013. Moción 424.

²⁷ LA OPINIÓN, Murcia 4 de mayo de 2013.

²⁸ LA OPINIÓN, Murcia 13 de septiembre de 2014.

²⁹ LA OPINIÓN, Murcia 12 de diciembre de 2014.

En la actualidad, el Ayuntamiento sólo posee el 5.5% de la propiedad, donación de uno de los herederos al cual hay que agradecer su generosidad. Se habla de otra donación de un 21%, incluso del cincuenta, pero muchos meses después, esto aún no está consumado y da la sensación que el tema de la donación está cerrado por parte de los propietarios. Incluso uno de los herederos parece ser que está comprando a los otros su participación. Por tanto, no podemos dar por buenas algunas informaciones de prensa.³⁰



Pero la batalla por el Castillo de Mula aún no ha terminado. 25 años después, el pueblo de Mula despierta de su letargo y se enfunda las “armas” de la democracia para una nueva reconquista de la Fortaleza. Forman una plataforma ciudadana, “MULA POR SU CASTILLO”, para devolver al inmueble la dignidad perdida a lo largo de este tiempo de pleitos y abandono. El pasado 23 de julio era constituida formalmente con la participación de todas las asociaciones culturales, deportivas, profesionales... y muleños en general. La misión principal de la plataforma, según el manifiesto lanzado, es presionar a las autoridades regionales para que se cumpla la Ley del Patrimonio 4/2007 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. El cerco está forjado, comienza el asedio del pueblo de Mula para una nueva reconquista de su Castillo. El final aún no está escrito, la batalla continúa.

Mula, 8 de septiembre de 2015

Juan Gutiérrez García

³⁰ LA VERDAD, Murcia 2 de mayo de 2014. / LA OPINIÓN, Murcia 12 de diciembre de 2014.